

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Exámenes de salud ocupacional (de Ingreso, Periódicos, Retiro, Reintegro, Por cambio de ocupación, exámenes para manipuladores de alimentos, exámenes para personal de trabajos en altura, prueba psicométrica), Ayudas diagnósticas (laboratorio clínico y pruebas complementarias) a Usuarios Afiliados y no Afiliados en el municipio de Medellín en modalidad intramural y extramural

### 2. REQUISITOS LEGALES DEL PROPONENTE

Dar Cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Resolución 2003 para servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1995, Resolución 2346 y su modificación la resolución 1918, Resolución 3673, Decreto 1443 DE 2014, Decreto 1595 de 2015 (Sección 14 Metrología legal Art 2.2.1.7.14.2, Decreto 1011 de 2006 (PAMEC y el Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1043 de 2006, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019).

### 3. SOFTWARE DE HISTORIAS CLÍNICAS

Contar con un software que permita el registro de las atenciones médicas, cumpliendo con la resolución 1995 y la entrega de informes epidemiológicos por empresa con conclusiones y recomendaciones encaminadas a identificar, medir y controlar los riesgos de los trabajadores en un término no superior a treinta (30) días calendario.

Ingresar la información de los usuarios al momento de la admisión

La creación en el sistema de información de la variable CC COMFENALCO – GESTION HUMANA, que permita la agrupación y generación de los informes epidemiológicos de empleados de COMFENALCO ANTIOQUIA.

La creación de las Empresas Nuevas en el Sistema de Atención de Usuarios antes de la prestación de servicios

### 4. DESPLAZAMIENTO

Utilizar medios de transporte para cubrir el servicio extramural en zona urbana del municipio sede de la IPS en condiciones de seguridad de acuerdo con los requisitos de Habilitación de los servicios extramurales a cargo del proveedor

El costo de desplazamiento, transporte, pernocta, alimentación y alojamiento para jornadas extramurales con desplazamientos por fuera del municipio sede de la IPS y mayores a una hora será cubierto por Comfenalco de la siguiente forma:

**Desplazamiento:** Se reconoce por parte de Comfenalco el tiempo de desplazamiento de los profesionales al costo de valor hora profesional pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica

**Transporte:** se reconoce cuando los profesionales se desplazan por fuera del municipio sede de la IPS y zonas rurales.

**Pernota:** Alojamiento por fuera de municipio sede de la IPS, se reconoce a un valor pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica

**Alimentación y alojamiento:** de acuerdo con las tarifas del manual de gastos de viaje de Comfenalco.

## 5. HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

La empresa prestadora del servicio atenderá según el horario presentado en el portafolio de servicios en la IPS y de acuerdo con las condiciones de las empresas clientes en jornadas extramurales.

## 6. MODELO DE ATENCION

Acceso preferencial a usuarios Comfenalco en las IPS por demanda espontanea, los cuales deben presentar como requisito la orden completamente diligenciada y firmada por la Empresa cliente.

Disponibilidad acceso a servicios de salud ocupacional por agendamiento.

## 7. RECAUDO

El recaudo de dinero correspondiente a los servicios de **venta individual** de usuarios afiliados y particulares en el servicio intramural en la sede del Aliado se debe realizar de la siguiente forma, previa verificación de categoría A, B, C, D en las sedes que aplique

1. Realizar el registro en el sistema de información Tesoro (Software de Comfenalco Antioquia) y generación de factura de venta por concepto de los servicios recaudados en la IPS. Si el usuario no se encuentra en la base de datos se deberá crear en el sistema de acuerdo con las instrucciones de Comfenalco
2. Garantizar el cobro adecuado según la tarifa registrada por usuario.
3. Realizar el cuadro de caja por cajero diariamente con la tirilla parcial X y la definitiva Z en caso de que el cuadro no haya presentado ninguna novedad, en caso de que algún cajero tenga novedad no se debe cerrar la caja hasta tanto se identifique la causal de la diferencia entre el dinero y el cierre del sistema, con el fin de realizar el ajuste en el sistema o en su defecto cancelar el descuadre que deberá asumir el cajero.
4. Entregar a la transportadora de valores o Cajero Comfenalco según los protocolos y frecuencias de seguridad establecidas y Divulgados por Comfenalco Antioquia, los valores totales recaudados, asegurando la veracidad de los billetes o en su defecto asumir las diferencias y descuadres notificados por la Entidad de Valores.
5. Generar el informe fiscal diario de ventas, el cual consolida los cuadros definitivos de los cajeros por medios de pago producto y los correspondientes soportes de los servicios o productos vendidos, información que será entregada de manera física a la mensajería de Comfenalco que los recogerá dos veces por semana.

Los dineros custodiados en la IPS son responsabilidad de dicha entidad hasta tanto se entreguen a la transportadora de valores o el Cajero autorizada por Comfenalco Antioquia.

Los requerimientos técnicos de conectividad los debe garantizar el proveedor.

Los compromisos de Comfenalco son:

Formar los empleados de la IPS que participan en el proceso de recaudo.

Suministrar las impresoras, papelería e insumos para la facturación en el aplicativo Tesoro (Software Comfenalco).

Acompañar y dar soporte técnico en el aplicativo Tesoro (Software Comfenalco).

**NOTA:** Este requisito solo aplica para las IPS que voluntariamente decidan implementar la prestación de venta individual de servicios de fomento de la salud.

No aplica para la prestación de venta empresarial de servicios de fomento de la salud.

## 8. INFORMES

La empresa prestadora de servicios debe realizar los siguientes entregables,

- Certificados de aptitud: se entregarán al finalizar el día de la atención o el día siguiente.
- Informes epidemiológicos: Entre 10 y 30 días calendario posterior a la realización de las jornadas de exámenes médicos periódicos (en caso de estar disponible antes se enviará a **EL CONTRATANTE** vía correo electrónico).
- Bases de datos: Entrega mensual el primer día de mes, estas deberán cumplir con las variables de la circular 002 en formato establecido por la Caja
- Facturación y soportes.

## 9. TIEMPOS DE ATENCION

La duración y los tiempos máximos de atención del servicio de salud ocupacional depende de la cantidad de actividades solicitadas:

- Historia clínica ocupacional: 1 hora.
- HC y Visiometría: 1 hora y 30.
- HC de alturas, Visiometría, Audiometría, Laboratorio Clínico: 3 horas.
- HC ocupacional, Visiometría, Audiometría, Laboratorio Clínico, Espirometría: 3 horas.
- HC ocupacional para manipuladores de alimentos, Visiometría, Audiometría, Espirometría, Laboratorio Clínico: 3 horas.
- Prueba psicométrica: 1 hora.

## 10. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE JORNADAS EXTRAMURALES

La prestación del servicio de salud ocupacional se realiza de acuerdo con los protocolos del Aliado.

a) Para el servicio en área urbana del municipio sede la Empresa cliente debe garantizar la Seguridad del Paciente y se requiere:

**Consulta Médica Salud Ocupacional:** Espacio cerrado área de 10 metros cuadrados, vestier interno, lavamanos, internet para generar historia clínica, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 20 minutos garantizando el mínimo de 12 citas para 4 horas día.

**Optometría:** Espacio cerrado, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 10 minutos garantizando el mínimo de 48 citas para 8 horas día o 24 citas para 4 horas.

**Fonoaudiología:** Espacio cerrado, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 10 minutos garantizando el mínimo de 48 citas para 8 horas día o 24 citas para 4 horas.

**Espirometría:** Espacio cerrado, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 10 minutos garantizando el mínimo de 48 citas para 8 horas día o 24 citas para 4 horas.

**Toma de muestras Exámenes de laboratorio:** Auxiliar de Enfermería: Espacio cerrado, 2 sillas y mesa. Todos los pacientes deben estar en ayunas se debe programar a primera hora del día, se atienden 17 personas por hora. 7 am a 9 am.

**Manipuladores de Alimentos:** cada empleado debe llevar la muestra del coprológico en el recipiente estéril que adquiere en la IPS con la cual se contrata el servicio previo correo de autorización del área de Fomento de la Salud.

b) Para el servicio en la Zona Rural de los municipios sede de la IPS y demás municipios de Antioquia con desplazamientos mayores a una hora siempre y cuando se cumpla con el estándar mínimo por actividad a Contratar.

**Consulta Médica Salud Ocupacional:** Espacio cerrado área de 10 metros cuadrados, vestier interno, lavamanos, internet para generar historia clínica, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 20 minutos garantizando el mínimo de 18 citas para 6 horas efectivas día.

En las jornadas empresariales en municipios en la cuales no se disponga de servicio de internet se reconocerá por parte de Comfenalco la transcripción de historias clínicas a valor de hora medico de salud ocupacional con un estándar de 6 transcripciones por hora.

**Optometría:** Espacio cerrado, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 10 minutos garantizando el mínimo de 36 citas para 6 horas día.

**Fonoaudiología:** Espacio cerrado, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 10 minutos garantizando el mínimo de 36 citas para 6 horas día.

**Espirometría:** Espacio cerrado, un escritorio y dos sillas. Agendar citas cada 10 minutos garantizando el mínimo de 36 citas para 6 horas día.

**Toma de muestras Exámenes de laboratorio:** Auxiliar de Enfermería: Espacio cerrado, 2 sillas y mesa. Todos los pacientes deben estar en ayunas se debe programar a primera hora del día, se atienden 17 personas por hora. 7 am a 9 am.

**Manipuladores de Alimentos:** Cada empleado debe llevar la muestra del coprológico en el recipiente estéril que se adquiere en la IPS con quien se contrata el servicio, previo correo de autorización del área de Fomento de la Salud

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana del municipio sede de la IPS se deben de remitir con 48 horas de antelación.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Rurales del municipio sede de la IPS de los demás municipios se deben de remitir con 72 horas de antelación.

La programación y/o cancelación de jornadas de OPTOMETRIA deben realizarse con 8 días de antelación.

Las asesorías en sistemas de seguridad y salud en el trabajo, así como también la elaboración de profesiogramas se realizan previa aprobación de la cotización presentada por parte de proveedor a Comfenalco

#### **11. CAPACIDAD INSTALADA**

Disponer de Recursos Técnicos y Humanos para atender la demanda de jornadas extramurales que le solicite Comfenalco con oportunidad de 8 días máximo a la fecha de solicitud del servicio.

#### **12. AUDITORIA**

Atender los procesos de auditoría por parte de Comfenalco que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación y las condiciones del contrato.